



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Ordinario 041-2010-00644

1.- En vista de la documental allegada [10OtorgaPoderAtebSoluciones]; se le reconoce personería adjetiva a la doctora JENNY PAOLA SANDOVAL PULIDO para actuar en representación de la parte demandada, según los términos y facultades concedidas en el poder anexo.

2.- Respecto de la [11SustitucionPoder] y [13SustitucionPoder] allegada por la apoderada de la parte demandante; se le reconoce personería al doctor WALTER ANDRÉS ARTUNDUAGA VALENCIA como apoderado sustituto, conforme a las facultades y en los términos del mandato allegado.

NOTIFÍQUESE (2),

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

Se indica que los autos desanotados en el sistema siglo XXI el día 14 de julio no pudieron ser publicados en atención a las fallas presentadas desde ese mismo día para el acceso al micrositio del portal web de la Rama Judicial, razón por la cual dichas providencias serán publicadas nuevamente en el estado del mismo número 52 pero de fecha 24 de julio de 2023

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 52 del 24 de julio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria